UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2012

Visto el expediente N° 02159 organizado por Esperanza Munaylla Vda. de Valer. sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02159, de fecha 12 de abril de 2012, Esperanza Munaylla Vda. de Valer, cónyuge supérstite del causante Félix Valer Zárate, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0690-90, de fecha 15 de agosto de 1990, se otorgó la pensión de cesantía a Félix Valer Zárate, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 1990, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, de acuerdo con la partida de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga, Félix Valer Zárate contrajo matrimonio con Esperanza Munaylla Vda. de Valer el 06 de febrero de 1965;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Félix Valer Zárate ocurrido el día 28 de marzo de 2012, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 y el Informe N° 116-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Esperanza Munaylla Vda. de Valer;

Estando al Dictamen Jurídico N° 139-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 28 de marzo de 2012, la pensión de viudez a favor de ESPERANZA MUNAYLLA VDA. DE VALER, cónyuge supérstite del causante Félix Valer Zárate, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.675.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501 -2012-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

/gods